ALCALDIA
DE NOBSA

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005

Calle 6 No. 9 – 01 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 152280
Teléfonos: 7773126 – 7773127
www.nobsa-boyaca.gov.co

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

CONTROL, REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Elaboración:	AGENTES DE CAMBIO
Original en:	OFICINA DE CONTROL INTERNO

	REVISIÓN	**APROBACIÓN**
Nombre:	Secretaria de Contratación, Unidad Municipal de asistencia técnica	Comité de Calidad
Cargo:	Líder de Calidad	Directivo
Firma:		

A. No.	**FECHA**			**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN**					**ACTUALIZADO POR**
	DD	**MM**	**AA**	**S**	**A**	**M**	**Código**	**Actualización**	
01									
02									
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									

Septiembre de 2025.

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

OBJETO: "*SMPS024. DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS COCINAS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y JARDÍN SOCIAL NOBSANITOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA.*"

DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA NECESIDAD: SECRETARIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES – OFICINA DE LAS TIC´S Y GOBIERNO DIGITAL.

VALOR: SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$ 700.420.847,00**)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación será **hasta** el 30 de diciembre de 2025, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se deberá ejecutar en el municipio de Nobsa.

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SUBASTA INVERSA.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, contemplan las directrices para la realización de Análisis del sector, es, decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales del mercado
B. Perspectiva legal
C. Estudio de la oferta
D. Estudio de la demanda
E. Riesgos y su contingencia entre otros

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El municipio de Nobsa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad necesita adquirir oportunamente los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los restaurantes escolares y de los programas de educación en el municipio de Nobsa.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y una vez analizadas las consideraciones y el

marco constitucional y legal, la secretaria de la Mujer y Programas Sociales, determinó la necesidad de mejorar los ambientes y espacios de aprendizaje, facilitar la concentración, fomentar la interacción y exploración y reducir la brecha tecnológica para los estudiantes de las instituciones oficiales del municipio, los niños del jardín social Nobsanitos y los niños, niñas y jóvenes que asistirán a las aulas de robótica y bilingüismo municipales.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los bienes que el municipio de Nobsa pretende adquirir son considerados como bienes de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, por consiguiente, la entidad realizó una revisión del catálogo de Acuerdos Marco de Precios vigente a la fecha de presentación de este estudio, a través de la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

En el año 2016, Colombia Compra Eficiente estructuró la primera generación del Acuerdo Marco de Dotación Escolar, el cual contó con la participación de 14 Proveedores en dos (2) Segmentos; (i) Mobiliario Escolar; (ii) Mobiliario de Cocina. Este Acuerdo Marco tuvo una vigencia de tres (3) años (incluido el periodo prorrogado) que finalizó el 02 de junio de 2019 y generó movimientos por $66.842 millones entre 47 Entidades Compradoras del orden nacional y territorial.

Posteriormente la Agencia estructuró la segunda generación del Acuerdo Marco de Dotación Escolar (CCE-912-1-AMP-2019), el cual se firmó el 08 de octubre del 2019 con una vigencia de tres años y con una última prorroga hasta noviembre del 2023. Este Acuerdo Marco contó con la participación de 8 Proveedores en seis (6) Segmentos; (i) Mobiliario Escolar; (ii) Mobiliario de Cocina (iii) Residencias Escolares; (iv) Menaje, Utensilios y Equipo de Oficina; (v) Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción; (vi) Mobiliario SED.[1]

y durante el análisis, se encontraron los siguientes acuerdos marco:

- **CCE-SNG-AMP-001-2024:** con Proceso de selección por licitación pública No. CCENEG-073-01-2023 adelantado a través de la plataforma del SECOP II. Dotaciones Escolares III – ANCP Colombia Compra Eficiente
- **CCE-173-AMP-2022 - Proceso CCENEG-056-01-2021:** Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación – ANCP Colombia Compra Eficiente
- **CCE-166-AMP-2021 - CCENEG-039-01-2021:** Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional – ANCP Colombia Compra Eficiente

Sin embargo, en dichos acuerdos aunque se encuentran vigentes, no se encontró la

[1] Tomado de: "Estudios y documentos previos para el proceso licitatorio para seleccionar a los proveedores de un am para la adquisición de dotación escolar." – Colombia compra eficiente.

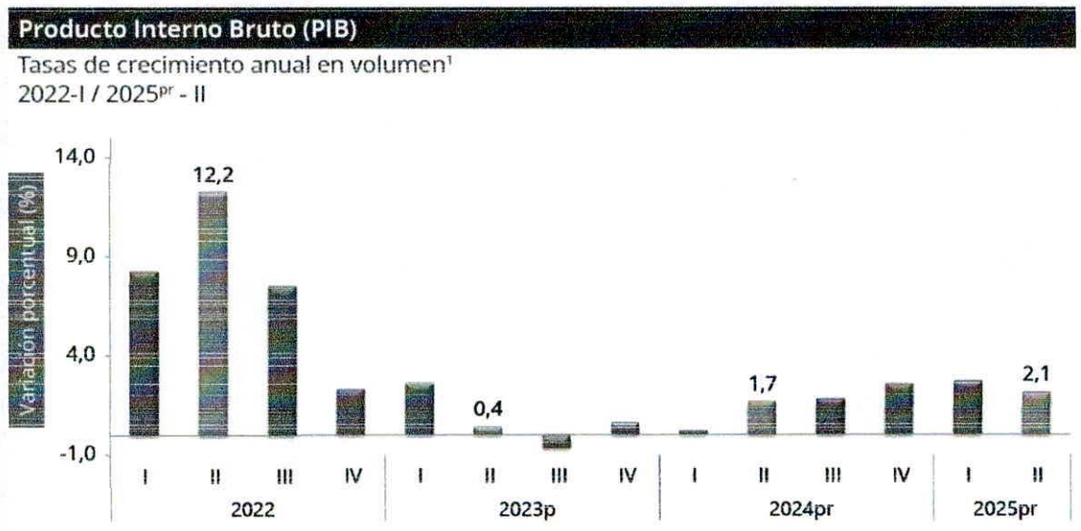
totalidad de los elementos, materiales y/o mobiliario requerido en las especificaciones requeridas, motivo por el cual, se hace necesario satisfacer la necesidad según lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que la administración municipal adquiera los elementos de dotación para las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Nobsa. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la Administración Municipal a fin de resolver dicha necesidad, encuentra que las opciones de contratación existentes son las que se encuentran establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, lo que permite a las entidades estatales acudir a las diferentes modalidades de contratación pública. Dadas las características del servicio a contratar se considera que la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico es bajo la modalidad de SELECCIÓN ABRAVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Información segundo trimestre 2025pr

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y

hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Mayo de 2025 se consolidó como un mes excepcionalmente positivo para el comercio minorista en el país. La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) situó el crecimiento real de las ventas minoristas en un impresionante 13.2% para ese mes. Más allá de la cifra mensual, el acumulado de enero a mayo de 2025 mostró un crecimiento del 11%. Lo que hace este desempeño particularmente significativo es que, por primera vez desde 2022, las 19 líneas de mercancía medidas por la encuesta presentaron variaciones positivas simultáneas. Este fenómeno es un reflejo de una recuperación amplia y sostenida, indicando que el dinamismo no se concentra en unos pocos segmentos, sino que se extiende a través de todo el espectro del consumo. La reactivación del poder adquisitivo y la confianza del consumidor están impulsando una demanda generalizada, lo que es una señal robusta para la salud económica del país.

Factores Impulsores del Repunte: Un Entorno Macroeconómico Favorable

El robusto repunte del gasto de los hogares colombianos no es una casualidad; es el resultado de una convergencia de condiciones macroeconómicas favorables y estrategias de mercado bien orquestadas. Varios factores clave han coincidido para inyectar fuerza al consumo minorista:

1. **Desaceleración de la Inflación:** Uno de los catalizadores más importantes ha sido el notable retroceso de la inflación anual. En mayo de 2025, la inflación se situó en **5.05%**, alcanzando su nivel más bajo en **43 meses**. Esta desaceleración inflacionaria es crucial porque devuelve poder adquisitivo a los consumidores. Cuando los precios suben a un ritmo más lento, el dinero de los hogares rinde más, lo que les permite comprar más bienes y servicios. Además, una inflación controlada genera expectativas más favorables sobre el costo de vida futuro, lo que impulsa la confianza del consumidor y su disposición a gastar. Este alivio en el costo de la canasta familiar es un factor directo que se traduce en un mayor consumo discrecional.

2. **Estabilidad de la Política Monetaria y Reducción de Tasas:** La estabilidad de la política monetaria del Banco de la República, que mantuvo su tasa de interés en **9.25%**, ha comenzado a traducirse en beneficios directos para los consumidores. Aunque el Banco Central mantiene una postura cautelosa, esta estabilidad ya se refleja en **reducciones graduales de las tasas de interés de las tarjetas de crédito y de los planes de financiación en el comercio**. Tasas de interés más bajas hacen que el crédito sea más accesible y menos costoso, incentivando la compra de bienes durables y de alto valor, que a menudo se adquieren a plazos. Este abaratamiento del crédito es un motor clave para categorías como electrodomésticos, muebles y vehículos.

3. **Tipo de Cambio Menos Volátil:** La relativa estabilidad del tipo de cambio, con el dólar moviéndose alrededor de los **$4.000 pesos** durante buena parte del segundo trimestre, ha tenido un efecto positivo en el consumo. Un dólar más estable y en un nivel más bajo (en comparación con picos anteriores) **abarata las importaciones de bienes durables**. Muchos productos tecnológicos, electrodomésticos y vehículos tienen un componente importado significativo, por lo que un tipo de cambio favorable reduce sus costos para el

consumidor final, haciéndolos más accesibles y atractivos. Esta estabilidad cambiaria reduce la incertidumbre para importadores y consumidores.

4. **Campañas Omnicanal Agresivas:** El sector minorista ha sido proactivo en la implementación de **campañas omnicanal muy agresivas**. Estas campañas han sabido enlazar estratégicamente eventos de alto consumo como el **Día de la Madre**, con periodos de descuentos digitales como los **«cyber-descuentos» de mitad de mes**. La combinación de promociones en tiendas físicas y plataformas online maximiza el alcance y la efectividad de las ofertas. Además, el **creciente calendario deportivo internacional** ha sido un impulsor clave. Eventos como la final de la **Champions League** y las etapas decisivas de la **Copa Libertadores** tradicionalmente impulsan las ventas de electrónica de consumo, especialmente televisores de gran formato y equipos de sonido, ya que los consumidores buscan mejorar su experiencia para ver los partidos.

Estos factores, actuando en conjunto, han creado un ambiente propicio para el gasto, liberando el poder adquisitivo de los hogares y generando un ciclo virtuoso de consumo y crecimiento en el sector minorista.[2]

El comercio al por menor en Colombia mantuvo su senda de recuperación durante marzo de 2025, con un desempeño significativamente mejor que el observado en el mismo periodo del año anterior. El crecimiento de las ventas reales, cercano al 13%, confirma el repunte en la demanda de bienes durables, especialmente vehículos, equipos tecnológicos y electrodomésticos. Esta dinámica refleja una mayor confianza de los hogares para realizar compras de alto valor, impulsada por condiciones más favorables de financiamiento, una inflación moderada y expectativas de estabilización económica.

La reactivación del consumo también se evidenció en el acumulado del primer trimestre, con un crecimiento del 10% en las ventas minoristas frente al mismo periodo de 2024. Si bien este avance sigue concentrado en categorías de alto valor, el comportamiento es aún desigual entre regiones y líneas de mercancías. Ciudades como Bogotá y Medellín lideran la reactivación, mientras que departamentos como Cundinamarca y Atlántico muestran señales de rezago, tanto en ventas como en empleo.

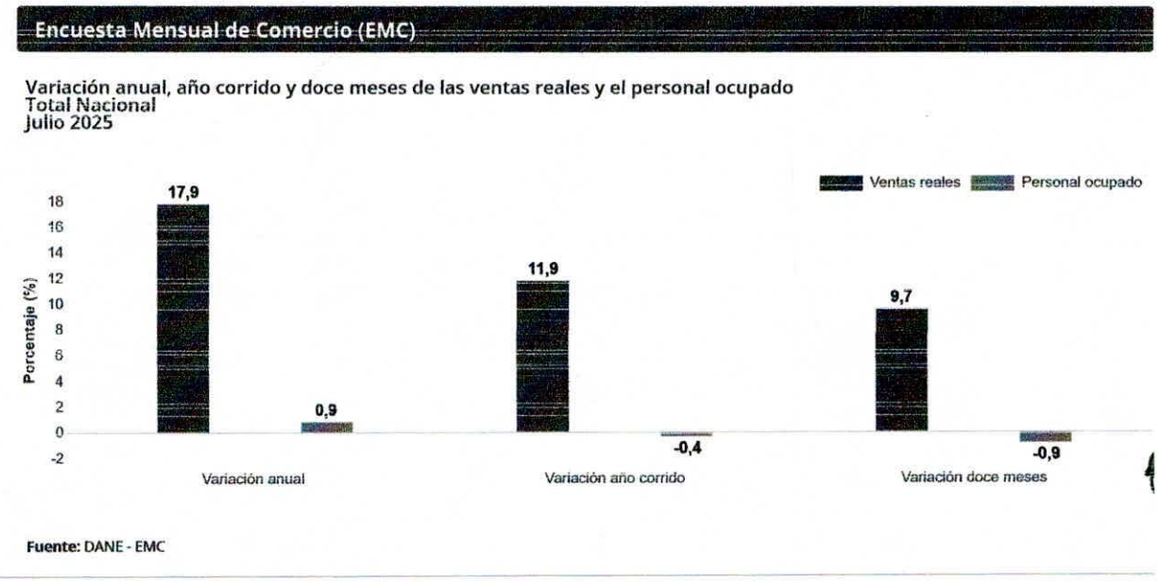
Mirando hacia el segundo trimestre, el desempeño del comercio dependerá de la consolidación de políticas monetarias que faciliten el consumo financiado, así como de acciones públicas orientadas a reducir la informalidad, fomentar la digitalización y mejorar la logística del comercio interno. En un entorno aún volátil, la capacidad del sector para sostener el impulso dependerá de su adaptación a nuevas condiciones de consumo, la eficiencia en la gestión de inventarios y la recuperación del empleo formal como eje de sostenibilidad económica.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En julio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,9% y el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de

[2] TOMADO DE: https://america-retail.com/paises/colombia/comercio-colombiano-en-2025-un-repunte-sostenido/

combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%.



En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%.

En este periodo, las diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

Visión General del Mercado de Muebles en Colombia

El tamaño del mercado de muebles en Colombia alcanzó un valor de 4,41 mil millones de dólares en 2024. Se estima que el mercado crecerá a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de 5,20% durante 2025-2034 para alcanzar un valor de alrededor de 6,95 mil millones de dólares en 2034.

Los muebles son los artículos móviles fabricados de madera, metal, plástico o mármol. Ofrecen la comodidad, permiten a las personas relajarse y contribuyen a mejorar la estética y el ambiente de una habitación. Puede utilizarse en los salones de casas, los armarios de las oficinas, y las aulas de colegios entre otros.

El mercado de muebles en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a varios factores, como el rápido crecimiento de la población, el aumento de la renta disponible, el incremento de la industria de los viajes y el turismo y el desarrollo del sector de la construcción comercial. El aumento de niveles de ingresos de las personas les proporciona más dinero para gastar en mubles de alta gama que mejoran su comodidad y calidad de vida. Además, el creciente uso de plataformas de comercio electrónico también ha impulsado el mercado de los muebles en Colombia. El comercio electrónico permite a las personas buscar muebles en línea

sin necesidad de visitar físicamente las tiendas.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2025 / julio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Julio 2025 / julio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**17,9**	**17,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	68,0	4,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	46,3	4,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,0	2,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	16,3	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	26,5	1,0
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,8	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	13,0	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	16,5	0,4
Prendas de vestir y textiles	5,8	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	11,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,8	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	10,1	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,1	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,7	0,0

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Además, la demanda de los muebles livianos, adaptables y portátiles con amplio espacio de almacenamiento está aumentando en la región debido al crecimiento de los sectores comerciales, ya que las empresas están enfatizando en los espacios de las oficinas modernas y flexibles. Las empresas lideres también invierten cada vez más en mubles debido a aumento en la demanda en el sector doméstico. Por ejemplo, IKEA, en septiembre de 2024, abrió su tienda más grande del Sudamérica, Colombia, como parte de un plan de expansión internacional. Este plan de inversiones también incluye la apertura de dos tiendas más en Colombia en los próximos años. Por lo tanto, es probable que aumente la cuota de mercado de muebles en Colombia.

En adición, el aumento del número de las familias nucleares está impulsando la demanda de muebles compactos y plegables que sean fáciles de instalar en lugares limitados. El sector sanitario está contribuyendo aún más al aumento del mercado colombiano de muebles debidos al creciente números de hospitales y otros sectores sanitarios. El sector sanitario incluye muebles como camas personalizadas para los pacientes, cabinas médicas y muebles de quirófanos.

Principales Empresas del Mercado de Muebles en Colombia

Las empresas líderes del mercado de muebles en Colombia son Inter IKEA Systems B.V., Steelcase Inc., Haworth, Inc., Wood Products Manufacturing Industry IMA S.A., Colchones Rosen S.A.I.C. Macizo, Fábrica de Muebles MV, Grupo Plus Colombia, MadeMuebles, y Mobiliario Del Portilo SAS, entre otros.

Las bases de datos incluidas en el informe sobre el mercado de muebles en Colombia proporcionan importantes repercusiones en el desarrollo presentadas por las principales empresas, teniendo en cuenta sus ingresos, densidad de ingresos y niveles de volumen de comercio de importación y exportación. Este informe consta de los valores del período histórico (2018-2024) y del período de pronóstico (2025-2034) con patrones de evaluación ampliados que se llevan a cabo mediante el análisis IDE basado en tipo, material, uso final y canal de distribución del mercado para determinar el movimiento del estudio.

Además, el proyecto estudiado y analizado se basa en información detallada sobre el modelo de las cinco fuerzas de Porter, las estrategias de los principales actores existentes y sus carteras con diferenciación beneficiosa en la innovación de productos en la industria. Por tanto, se concluye que el análisis del poder de negociación de los compradores, el poder adquisitivo de los consumidores, la amenaza de los sustitutos y la entrada de nuevos competidores con el efecto de la reactivación económica y el desarrollo se evalúa para destacar el poderoso impacto en el mercado.[3]

B. PERSPECTIVA LEGAL

REGULATORIO

- La Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 115 de 1994
- Decreto 1075 de 2015

Aspectos clave y tendencias legales relevantes:

- **Protección al Consumidor:**

Las leyes colombianas, como la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), continuarán siendo un pilar fundamental para estos sectores, regulando la publicidad, las garantías y las condiciones de venta de productos como muebles, electrodomésticos y artículos escolares. Se espera un enfoque continuo en la transparencia y la protección del comprador.

- **Seguridad y Calidad de Productos:**
  - **Muebles y electrodomésticos:** Seguirá siendo crucial cumplir con las normas de seguridad y calidad establecidas por las entidades colombianas, especialmente en lo referente a materiales, procesos de fabricación y certificación de productos.
  - **Artículos escolares y deportivos:** Se mantendrá la exigencia de cumplir con

[3] TOMADO DE: https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-muebles-en-colombia

normativas de seguridad para prevenir riesgos, sobre todo en productos destinados a niños y adolescentes.

- **Sostenibilidad y Medio Ambiente:**

Las normativas ambientales podrían intensificarse, afectando a los sectores de muebles y electrodomésticos en cuanto al uso de materiales, la gestión de residuos y la eficiencia energética. Los fabricantes y distribuidores deberán adaptarse a regulaciones que promuevan la economía circular.

- **Normativa de Etiquetado:**

Es probable que haya una mayor exigencia en el etiquetado de los productos, proporcionando información clara sobre su origen, composición, instrucciones de uso y seguridad.

- **Potencial Impacto de la Reforma Tributaria:**

Cualquier reforma tributaria en 2025 podría tener un impacto directo en la competitividad de estos sectores, afectando los costos de producción y los precios finales para el consumidor.

Medida antidumping de lámina lisa galvanizada y galvalume.

Es importante recordar que en el país no existe una planta de aceros planos, que es el insumo de la lámina galvanizada. Pero si existen pocos productores que hacen el procedimiento de galvanizado, los cuales no cuentan con la capacidad suficiente para abastecer el mercado colombiano de la industria de electrodomésticos. Por ejemplo, entre enero a octubre de 2024 se importó 91.803 toneladas, de las cuales el 82% provienen de China y en el 2023 se importaron 98.637 toneladas.

La lámina galvanizada es esencial para la fabricación de diferentes electrodomésticos, **el aumento de costos y por lo tanto de los precios**, compromete la competitividad de la industria nacional frente a productos de otros países que no tienen medidas como estás y que por el contrario tienen políticas de promoción comercial como lo es el caso de México, China y Tailandia, principales competidores de la industria nacional.

El sector enfrenta una creciente pérdida frente a mercados como Brasil y México, que cuentan con políticas públicas orientadas a fortalecer su industria nacional. Esto es aún más agravante frente a un país como China, que cuenta con una capacidad de producción masiva y economías de escala. En el 2024, se evidenció que los electrodomésticos provenientes de China, especialmente los productos de refrigeración doméstica y lavado tuvieron un crecimiento significativo en comparación con el año anterior, situación que seguirá sucediendo debido a la llegada de nuevos jugadores en el mercado colombiano.[4]

Exclusión del sector electrodomésticos del Certificado de Reembolso Tributario – CERT

En el caso del CERT, el proyecto normativo publicado en diciembre de 2024, sin una razón técnica eliminó la mayoría de subpartidas arancelarias del sector de electrodomésticos, pese a

[4] Tomado de: https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17791-comunicado-camara-de-electrodomesticos

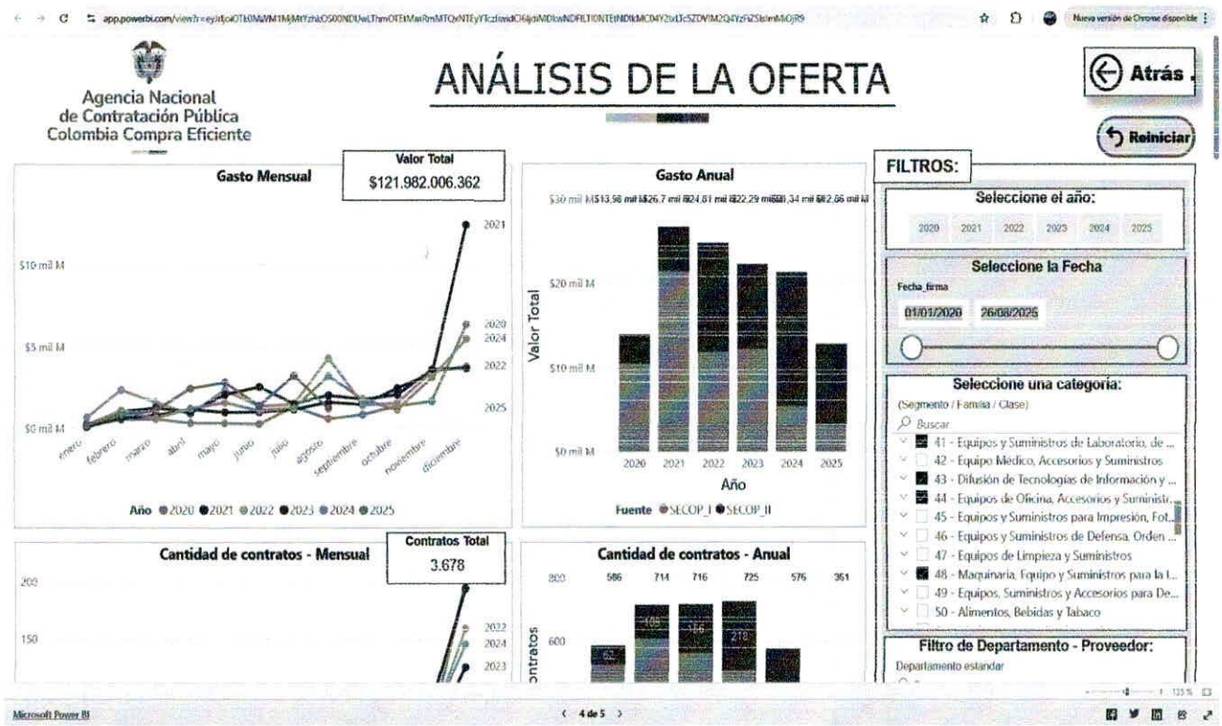
que en el primer proyecto habían sido tenido en cuenta. Las subpartidas arancelarias excluidas son las de mayor producción y exportación.

Esto profundiza la falta de incentivos para la fabricación local y contrasta con lo estipulado en la Política de Reindustrialización Nacional del CONPES 4129, *que establece como* prioridad la Transición Energética Justa, donde el sector es un actor clave para impulsar esta transformación gracias a los avances que vienen haciendo en materia de eficiencia energética.

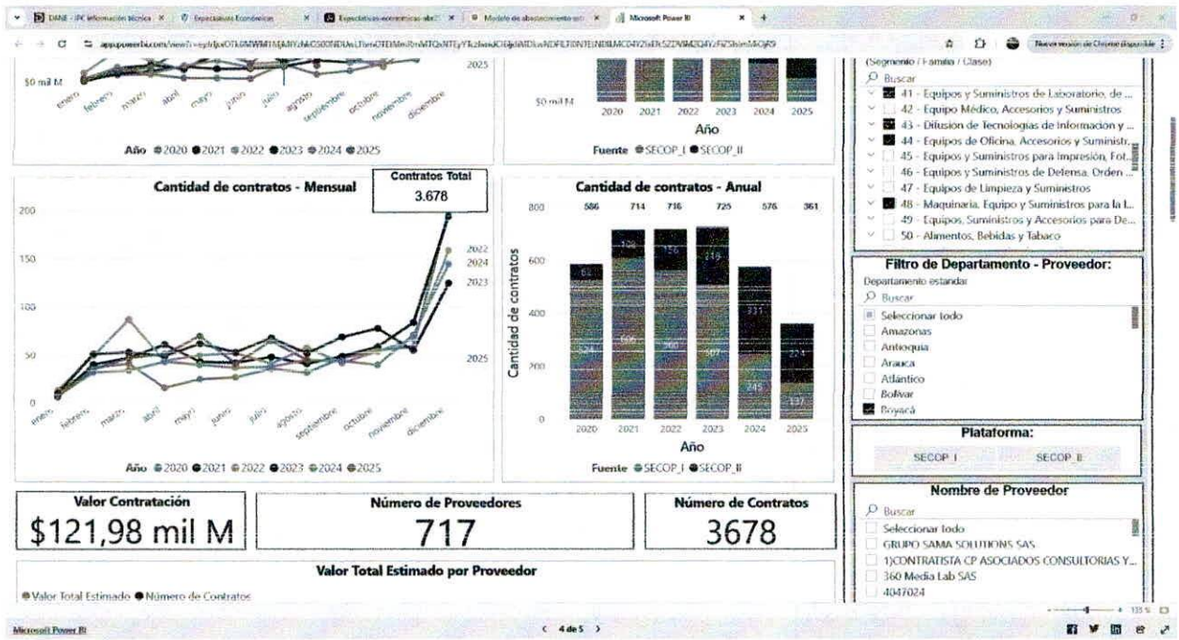
Extender el beneficio tributario a las subpartidas arancelarias que ha solicitado la industria, permitirá incrementar su exportación, estimulando de manera directa la innovación, el desarrollo tecnológico, el empleo y la sostenibilidad de la industria manufacturera nacional. Es bien sabido que, el mercado internacional es bastante competido, en el que participan grandes compañías, cuya robustez financiera y productiva les permite tener un fácil acceso a mercados emergentes. Ineludiblemente, este beneficio tributario aportará en la expansión y fortalecimiento de las empresas colombianas, permitiéndoles competir, en condiciones más equitativas, en el mercado internacional.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se realiza a través e la plataforma MAE : https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Se seleccionaron los códigos UNSPSC correspondientes a los productos que se contrataran a través del presente proceso, es así que la plataforma muestra el gasto mensual en los últimos años es estos segmentos, así mismo muestra el gasto anual.



En el siguiente recuadro se evidencian la cantidad de contratos suscritos de manera mensual correspondientes a alguno o algunos de los segmentos filtrados anteriormente, así mismo la cantidad de contratos suscritos por año, esto en el departamento de Boyacá.



Se evidencia que se contaría con un numero significativo de proveedores dentro de las actividades objeto del presente estudio.

Ranking 2025 líderes sector muebles de Colombia

Está disponible el Informe Standard con los ingresos de actividades ordinarias, crecimientos y rentabilidades de 96 empresas líderes del sector muebles para el período 2020-2024, así como sus empleos directos e ingresos por empleado para 2024.

En 2024, Muebles Jamar mantuvo su liderazgo seguida por Ikea que ascendió al segundo lugar, mientras que el terer lugar lo ocupó Plásticos Rimax, el cuarto lugar Famoc Depanel, y el quinto C.I. RTA Design. Posteriormente se situaron Tugo, Maderkit, Industrias Dofi, Socoda, Inorca, Ambiente Living, y Solinoff. Mas atrás se posicionaron Domina, Series, Industrias Cruz Hermanos, Carvajal Espacios, Plásticos MQ, Interdoors, Moderline, Muma Mobiliario, Maximuebles JC, Inval, IMA, Almacenes Asyco, Muebleideas, Relax Home, Demetálicos, Vialambre, Toin, e Improdema.

Por otro lado, entre las empresas restantes se distinguieron en 2024 por su mayor dinamismo relativo Kassani Diseño, Sanicoc, Frog Design, Parasoles Tropicales, Hogar Venecia Muebles, Crusardi, Inbima, Solutions Group, Inmema, Amplex de Colombia, Prodehogar, Scanform, Servex Colombia, Mesas y Sillas, Organi.K, Muebles Albura, Industrias Metálicas Aya, Compumuebles, Ashley Furniture Homestore Colombia, Diestra Brands & Retail, Oficaribe, Metalcon, Ark Soluciones Arquitéctónicas y Diseño, Muebles Hospitalarios MB, Indumuebles Hernández, Moblicentro, Grupo Ríos Carpintería, Estudio Modo, Critterio, Jordan, ADC Decoraciones, y The Blue House.

Además de las empresas mencionadas arriba, se incluye información de CDI Exhibiciones, Ofipartes, Metálicas Mundial, Puro Cuero, Inversiones Guerfor, JEP Mobiliari, Dotaescol, Zientte, Ducon, Suramericana de Muebles, Manufacturas Sumapaz, Muebles Kahume, Ezgo, Contract, Vita Home, Muebles Fábricas Unidas, Botero Losada, Divimuebles Otero, Schaller Design Group, Spazio W, Diper Diseñadores, Muebles Romero, Oficaribe, Expose, Roche Bobois, AVS Art Office, IGT, Precisa Partes y Muebles, Maderas y Alambres, Della Valentina Colombia, Muebles Offibank, Soluzioni, Muebles Zea, Proyecformas, y Hecho en Colombia Diseñadores. [5]

También se pudo evidenciar que una de las modalidades mas usadas para la compra de este tipo de elementos es la selección abreviada por subasta inversa en el departamento de Boyacá.

D. ANALISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia compra Eficiente para este tipo de análisis, se ha consultado las condiciones en las cuales la Alcaldía del Municipio de Nobsa y algunas entidades han adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

---

[5] Tomado de: https://lanota.com/index.php/CONFIDENCIAS/ranking-2025-lideres-sector-muebles-de-colombia.html Para conocer sobre el contenido y obtener el Informe **haga click en:** https://sellfy.com/p/jZrA/

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Municipio de Nobsa analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio teniendo en cuenta las siguientes variables.

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MN-SASI-005-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA	$135.373.980,00
MN-SASI-003-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE NOBSA	$60.144.889,00
MN-SAMC-SI-009 DE 2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO COGNITIVO EN LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA DEL MUNICIPIO DE NOBSA	$167.999.763.00

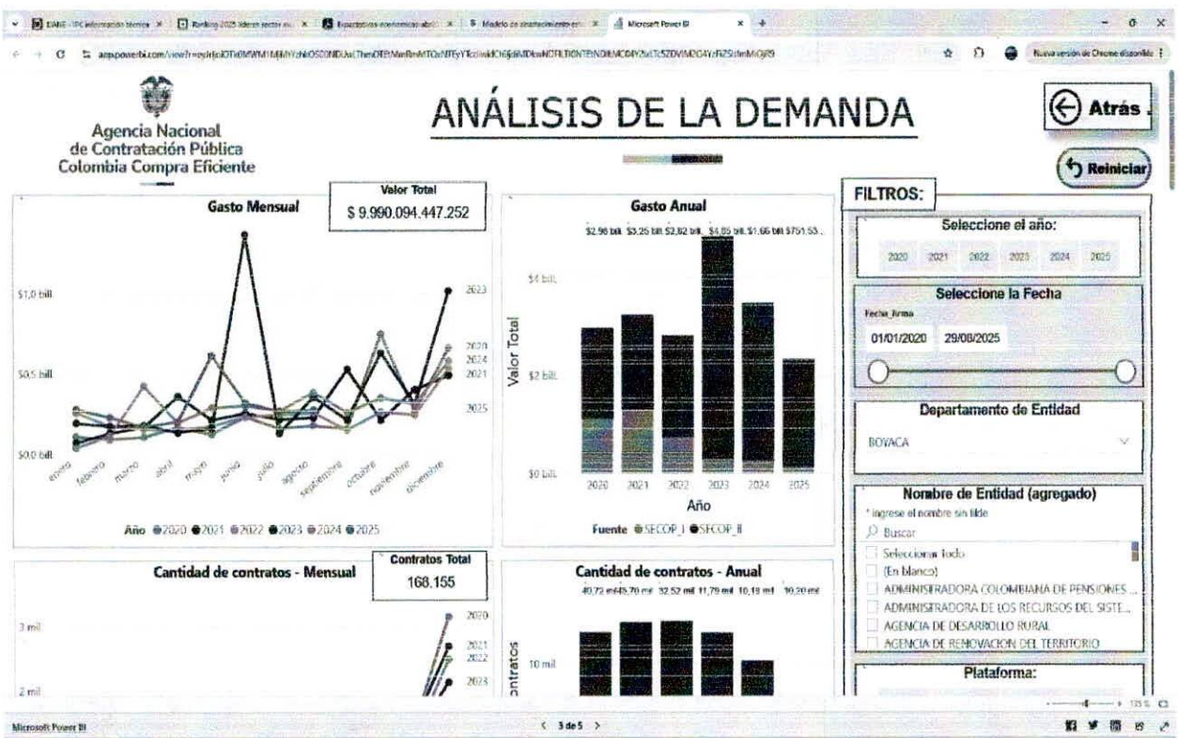
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la identificación y análisis de los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales al presente proceso de selección, se consultó la plataforma SECOP I y II, obteniendo relacionada en los siguientes procesos:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	CUANTIA
MUNICIPIO DE BRICEÑO	SA-SIE-018-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIO DE OFICINA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO - ANTIOQUIA	$112.781.400.00
GOBERNACION DEL AMAZONAS	GOB-AMA-SI-51-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DIDACTICOS Y DE APRENDIZAJE DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES MOTRICES, COGNITIVAS, SOCIALES Y EMOCIONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, PROMOVIENDO SU RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y GARANTIZANDO SU DERECHO AL JUEGO, BAJO EL	$800.000.000,00

			LIERAZGO DE LA DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTOA	
ALCALDIA DE NEIRA	SASI-009-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS	$ 110.812.000.00
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-PSA-SIE-142-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUIRIR UN PARQUE ITINERANTE Y LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	$591.795.444.00

Adicionalmente a lo establecido anteriormente, también se realizó el análisis de datos mediante la plataforma del MAE: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

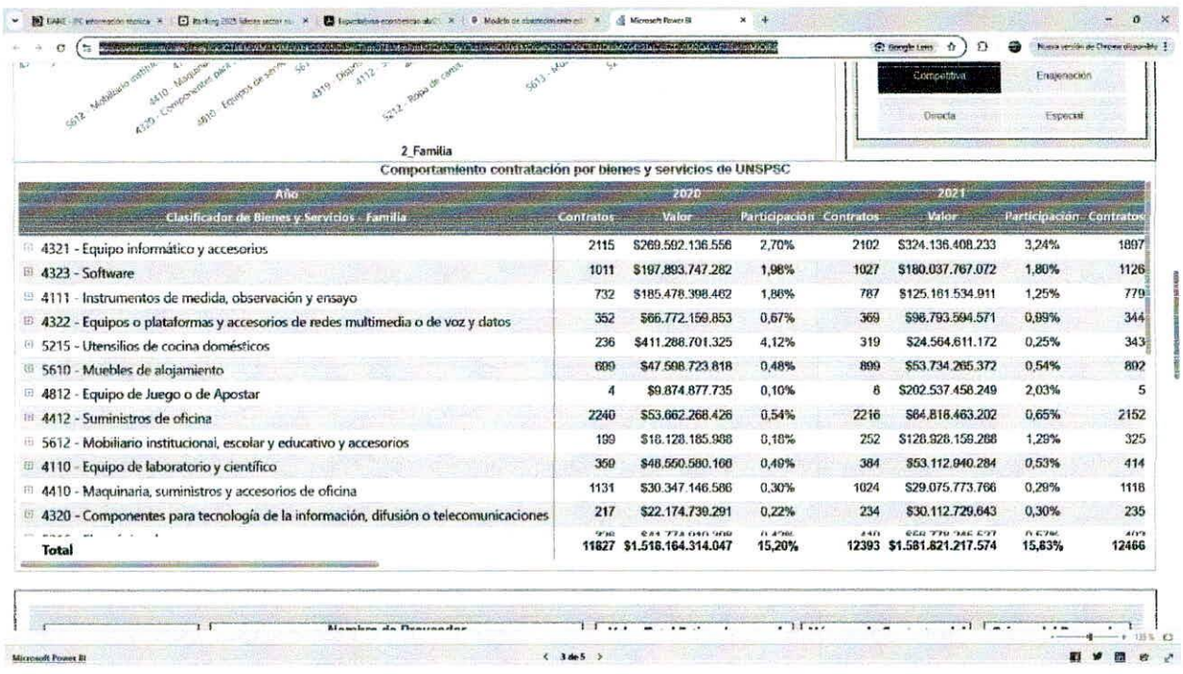


En este apartado se muestra el gasto anual de las entidades en el segmento seleccionado distribuido de manera mensual.

Así mismo la plataforma muestra el gasto distribuido por familia y segmento de actividades, según lo seleccionado para el departamento de Boyacá.

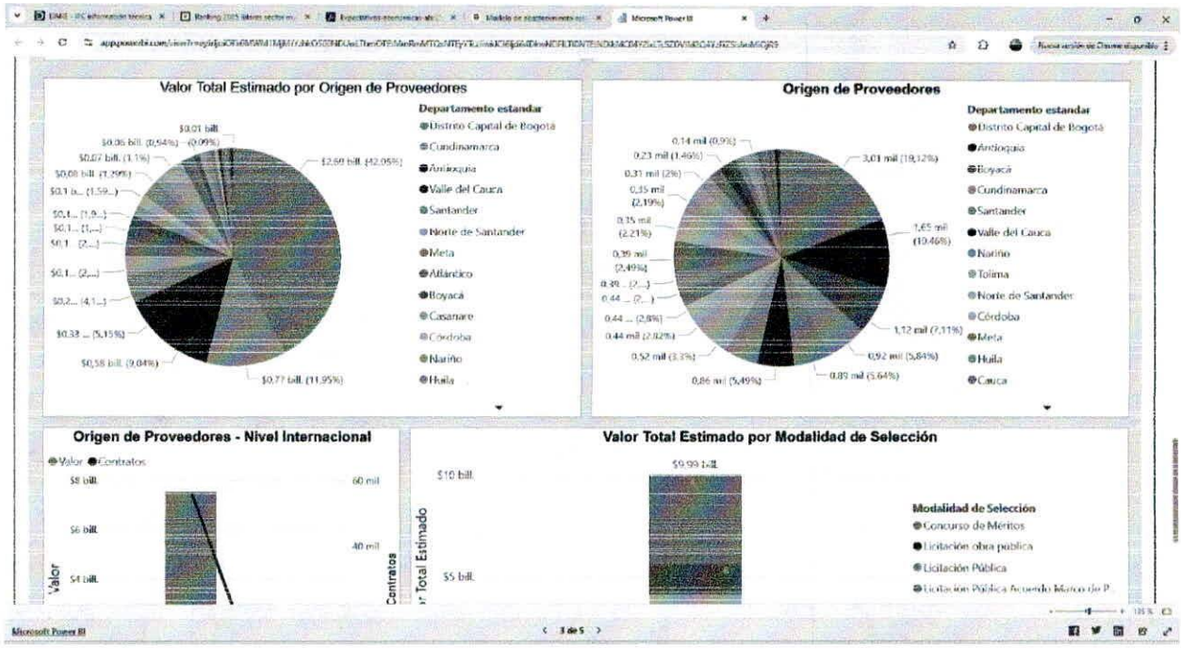


En el siguiente cuadro se evidencia el origen de cada proveedor dentro del segmento seleccionado, evidenciando que en Boyacá se cuentan con suficientes proveedores para garantizar un proceso competitivo y con transparencia.

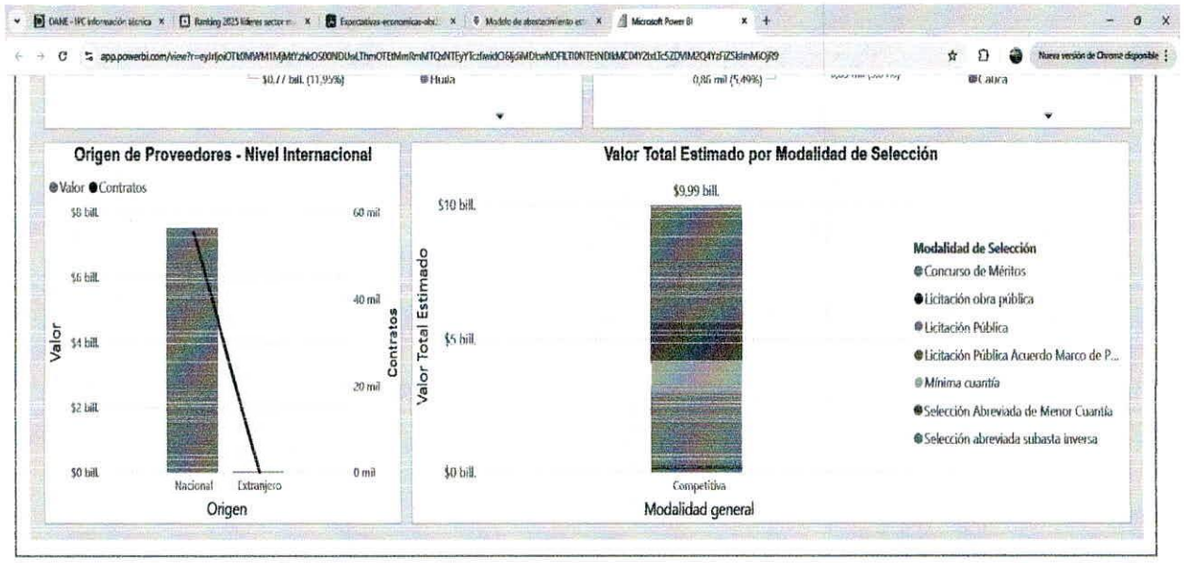


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4321 - Equipo informático y accesorios	2115	$269.592.136.556	2,70%	2102	$324.136.408.233	3,24%	1897
4323 - Software	1011	$197.893.747.282	1,98%	1027	$180.037.767.072	1,80%	1126
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	732	$185.478.398.462	1,86%	787	$125.181.534.911	1,25%	779
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	352	$66.772.159.853	0,67%	369	$98.793.594.571	0,99%	344
5215 - Utensilios de cocina domésticos	236	$411.288.701.325	4,12%	319	$24.564.611.172	0,25%	343
5610 - Muebles de alojamiento	699	$47.598.723.818	0,48%	899	$53.734.265.372	0,54%	802
4812 - Equipo de Juego o de Apostar	4	$9.874.877.735	0,10%	8	$202.537.458.249	2,03%	5
4412 - Suministros de oficina	2240	$53.662.268.426	0,54%	2216	$64.818.463.202	0,65%	2152
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	199	$18.128.185.988	0,18%	252	$128.928.159.268	1,29%	325
4110 - Equipo de laboratorio y científico	359	$48.560.580.168	0,49%	384	$53.112.940.284	0,53%	414
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1131	$30.347.146.586	0,30%	1024	$29.075.773.766	0,29%	1118
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	217	$22.174.739.291	0,22%	234	$30.112.729.643	0,30%	235
Total	**11827**	**$1.518.164.314.047**	**15,20%**	**12393**	**$1.581.821.217.574**	**15,83%**	**12466**



La modalidad más usada igualmente por las entidades para suplir este tipo de necesidades es la selección abreviada por subasta inversa.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ESTUDIO DEL MERCADO Teniendo en cuenta lo establecido en la parte 2 del título 1, del capítulo 1, de la sección 1, subsección 6, del artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y sección, numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 con el fin de realizar el proceso de contratación cuyo objeto es ***"SMPS024. DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS COCINAS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y JARDÍN SOCIAL NOBSANITOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA."***. Para efectos de determinar el posible valor requerido para la celebración del contrato de COMPRA VENTA, se realizó el respectivo Estudio del Sector y de Mercado de tres (3) cotizaciones, allegadas a la entidad y en consecuencia el valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($700.415.890,00)** Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa de la ejecución del contrato.

1.1. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO
INDUSTRIA Y COMERCIO	DESDE EL 3 x 1.000 HASTA EL 10 x 1.000 SEGÚN EL CONTRATO
RETENCIÓN POR IVA	SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4.0%
PAGO DE SOPORTES A SEGURIDAD SOCIAL	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍUCLO 50 DE LA LEY 789 DE 2008. ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 20074.
GARANTIAS	PAGO DE GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SI LAS HUBIERE

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para el análisis de este aspecto se consultó en el SIIS https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard y se puedo establecer los siguientes datos de empresas del sector transporte de pasajeros de acuerdo con el promedio de la siguiente tabla:

Se determino que los códigos CIIU aplicables al presente proceso son:

2815	fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales
3110	fabricación de muebles
3290	otras industrias manufactureras n.c.p.
4610	comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web, con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Las siguientes son las empresas que se tuvieron en cuenta para el análisis de datos:

ITEM	EMPRESA	NIT
1	HERNAN YEPES MARTINEZ S.A.	815000676
2	CLAY SA	805016105
3	CEIBA ROJA S.A.	806008039
4	INGENIERIA, SUMINISTROS Y REPRESENTACIONES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPIFICADAS	800042972
5	DISTRIBUCIONES MITOS LTDA	800189361
6	CEMPAC S.A	816005824
7	NIETO JARAMILLO & CIA SAS	860056126
8	DISTRIPRESS SAS	830111437
9	C.I. NEGOCIOS INTERNACIONALES LIMITADA	900281040
10	COMERCIALIZADORA HELA SAS	900423749
11	PROPAC S.A.	900212047
12	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES RUBIO CAMARGO SAS	900602430
13	INVERSIONES Y SUMINISTROS INTEGRALES LTDA	900028596
14	UPS ALFATEC SOPORTE Y TECNOLOGIA SA	900062253
15	TECNIDIDACTICOS IND SAS	900535343
16	NAVA COMERCIALIZADORA DEL SUR	900320092
17	COMERCIALIZADORA ASICUC S.A.S.	901025397
18	S M C COLOMBIA S A S	900897386

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR DE LIQUIDEZ: Mayor o Igual 3.69 Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo
Se determina la liquidez:

IL=Activo Corriente / Pasivo Corriente

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de liquidez del Proponente se obtiene así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de liquidez del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar los indicadores de Liquidez de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: Menor o Igual a 0,46 Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se determina el % de endeudamiento así:

IE= Pasivo Total / Activo Total

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento se obtiene así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de endeudamiento de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o Igual 3.74 Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Se determina así la RCI:

RCI= Utilidad Operacional / Gastos de Interés

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la razón de cobertura de intereses se obtiene así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la razón de cobertura de intereses se obtiene sumando los resultados de multiplicar la razón de cobertura de intereses de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Los Proponentes, cuyos gastos de intereses sean cero (0), y no se pueda calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso, el Proponente, cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por lo tanto, para el presente proceso de contratación la entidad ha estimado adecuar los índices

como requisitos habilitantes, debido a que la forma de pago será sin anticipo, lo que demanda que los posibles proponentes cuenten con liquidez suficiente para afrontar la ejecución de la prestación del servicio.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a 0.18
Utilidad Operacional sobre el patrimonio

RPAT= Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se determina así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a 0.10
Utilidad Operacional sobre Activo Total

RA= Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Activo se determina así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

ESTUDIO DEL SECTOR RELATIVO Y/O ANALISIS COMPARATIVO DE INDICES

OBJETO: "SMPS024. DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS COCINAS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y JARDÍN SOCIAL NOBSANITOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA"

Item	DESCRIPCIÓN	INDICES																	INDICE PROMEDIO
		Valor 1,	Valor 2	Valor 3	Valor 4	Valor 5	Valor 6	Valor 7	Valor 8,	Valor 9,	Valor 10,	Valor 11,	Valor 12,	Valor 13,	Valor 14,	Valor 15,	Valor 16,	Valor 17,	Valor 18,	
1	Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	9,10	2,61	0,34	5,10	1,41	1,09	4,49	1,25	2,01	6,32	3,33	1,69	1,39	91,77	1,21	14,03			3,69
2	Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total	0,11	0,42	0,83	0,33	0,40	0,83	0,21	0,47	0,50	0,60	0,87	0,00	0,59	0,53	0,28	0,71	0,98	0,12	0,46
3	Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses	6,27	0,95	2,01	3,34	1,03	0,06	16,06	-0,29	14,79	1,45	90,67	1,74	0,71	0,52					3,74
4	Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio	0,11	0,16	0,05	0,25	0,08	0,45	-0,01	0,00	0,31	0,26	-0,02	0,00	0,31	0,22	0,42	0,35	4,74	0,07	0,18
5	Rentabilidad del Activo: utilidad operacional/Activo Total	0,10	0,09	0,01	0,16	0,05	0,08	-0,01	0,00	0,16	0,11	0,00	0,00	0,13	0,10	0,30	0,10	0,12	0,06	0,10

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL): Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Los puntajes obtenidos por cada proponente serán ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

2. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

El Municipio de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, determina para el presente proceso de selección la siguiente matriz de riesgos.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista.

En caso de presentar, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (VER DOCUMENTO CONPES 3714 DE DICIEMBRE DE 2011)

1. El incumplimiento total o parcial del contrato.
2. Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual
3. Los que corresponden a la teoría de la imprevisión
4. Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes.

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propies de cada proceso de selección:

RIESGOS ECONÓMICOS: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIOS DE LA PROTECCION SOCIAL, etc).

RIESGOS OPERACIONALES: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS REGULATORIOS: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnostico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá

acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, estos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

RIESGOS AMBIENTALES: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

2.1. DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de publicación de los estudios previos y pliegos de condiciones, los interesados podrán pronunciarse, sobre la estimulación, tipificación y asignación de riesgos, derivado del presente proceso de contratación, los cuales serán asignados de la siguiente manera:

No.	Clase	Fuente	Etapa					Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se la asigna?
			PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCION	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Económico	El inadecuado calculo y proyección de costos de la propuesta económica.	ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el futuro conviniente 100%
2	Especifico	Externo				X		Económico	Cambios políticos o de reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad la contralista
3	General	Interno			X			Juridico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna	Retraso en el inicio y ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%

No.	Clase	Fuente	Etapa					Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se la asigna?
			PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCION	POSTENTREGA								
4	Especifico	Externo			x	x		Juridico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad
5	Especifico	Externo		x	x	x		Juridicos/Financieros	Cambios o modificaciones en normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Modifica dónde los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista
6	Especifico	Externo		x	x	x		Juridico /financiero /regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y o abstracto proveniente de otra unidad diferente a la entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del contrato. Las partes estudiaran el restablecimiento de la ecuación contrafactual	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista
7	General	Interno		x				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida del personal a desarrollar las actividades y la propuesta presentada por el futuro contratista	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo medio	La entidad 100%
8	Especifico	Interno	x					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la entidad 100%
9	General	Interno	x	x	x	x		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, en la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%
10	General	Externo	x	x	x	x		Operacional	Incumplimiento de especificaciones técnicas. Se refiere a la posibilidad que el contratista vendedor comercializador, no cumpla las especificaciones técnicas enunciadas en los Estudios Previos	Devolución de los bienes, imposición de sanciones contractuales, la terminación anticipada del contrato por incumplimiento.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%
11	General	Interno				x		Operacional	Falta supervisión, control de y vigilancia de la ejecución del Contrato	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La entidad
12	General	Interno				x		Operacional	Terminación anticipada del contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La entidad/ contratista

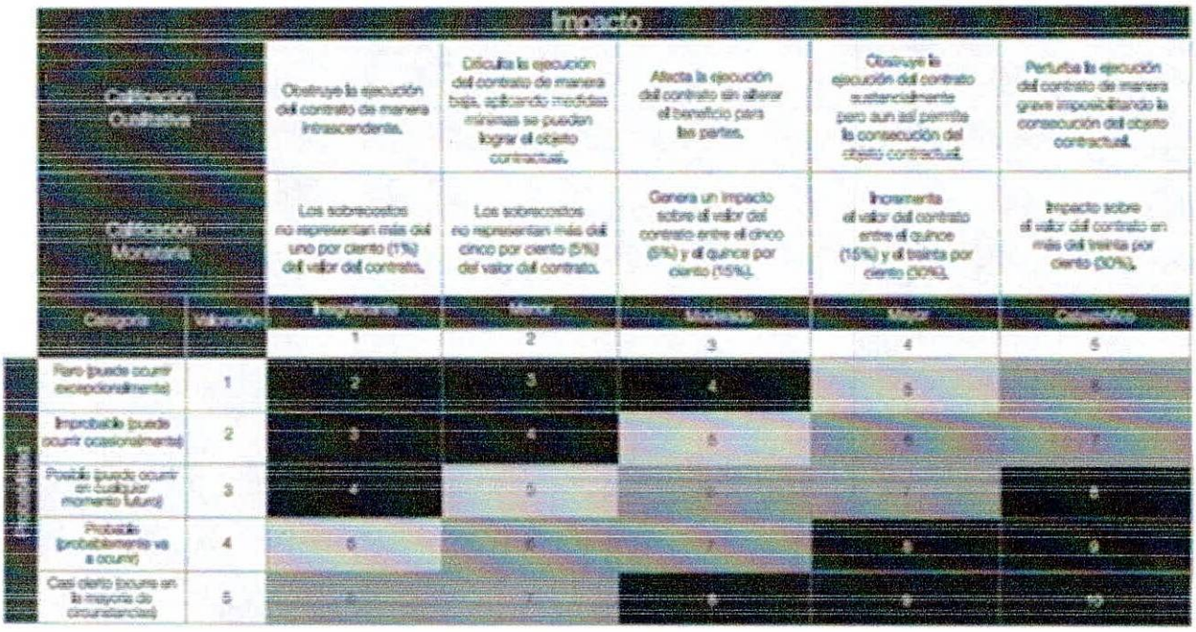
No.	Clase	Fuente	Etapa					Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se la asigna?	
			PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCION	POSTENTREGA									
13	Especifico	Externo	X					Operacional	Errores involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecidos	1	1	2	Riesgo bajo	La entidad 100%	
14	Especifico	Externo	X			X		Regulatorio	Cambio régimen político de inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	La entidad 100%	
15	General	Externo				X		Social político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados excepción los de efectos derivados ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La entidad/ contratista	

Tratamiento/controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	2	1	3	Riesgo Bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo	Al momento del cumplimiento de los requisitos	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación
1	Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
1	2	1	2	Riesgo Bajo	Si	El Supervisor del Contrato,	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientacias a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica	

Retroalimentación y - adecuación de procesos y procedimiento s	Verificación de la información de la última ejecución	Mayor tiempo para la verificación de documentos	Seguimiento permanente a las disposiciones Y/0 regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	Seguimiento permanente a las disposiciones Y/0 regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	**Tratamiento/controles a ser implementados**				**Afecta la ejecución del contrato**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
						Probabilidad	**Impacto**	**Impacto después del tratamiento**						**cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
								Valoración del riesgo	**Categoría**						
1	1	2	2	1	1										
1	2	3	2	1	1										
2	3	5	4	2	2										
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo										
Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Si, por incumplimiento del contratista	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido										
Superviso r del Contrato y los funcionar os encargado s de la Sección de Gestión Contractual	El Supervisor del Contrato y los funcionar os encargado s de la Sección de Gestión Contractual	Si, evaluador es por parte de la entidad	El supervisor del contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	funcionarios encargados de acompaña r la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual										
Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Iniciación de ejecución del Contrato	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad										
Al momento en que se adopten medidas administrad vas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento	Al momento en que se adopten medidas administrad vas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento	Terminación de ejecución del Contrato	Al momento del cumplimiento de los requisitos	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.										
Retroalimentación inmediata	Revisión de las actividades específicas	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con Las necesidades.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.										
Diario	Diariamente	Cuando se requiera	Durante el proceso de ejecución del Contrato.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.	Durante toda la ejecución del Contrato.										

Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	Reuniones permanentes de avance en la ejecución	Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	**Tratamiento/controles a ser implementados**				**Afecta la ejecución del contrato**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
						Probabilidad	**Impacto**	**Impacto después del tratamiento**						**¿cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
								Valoración del riesgo	**Categoría**						
1	1	1	2	1	1										
1	1	1	3	2	2										
2	2	2	5	3	3										
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo					Si afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	El supervisor del contrato	Iniciación de ejecución del contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	Terminación de ejecución que debe presentar al supervisor	En os informes de ejecución que debe presentar al supervisor	Conforme a lo definido en el contrato
Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	No	Afecta ejecución del contrato	Si afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes										
El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	El supervisor del contrato	El supervisor del contrato										
Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Iniciación de ejecución del Contrato	Desde el momento en que se afecte la ocurrencia del riesgo	Iniciación de ejecución del contrato y su respectivo seguimiento post-contractual										
Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Al momento del cierre del proceso	Terminación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	Terminación de ejecución que debe presentar al supervisor										
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	El supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del contrato	En os informes de ejecución que debe presentar al supervisor										
Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia	semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno	Diario	Acompañamiento permanente	Conforme a lo definido en el contrato										

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO



VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

3. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS.

En atención a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de garantía alguna para la contratación directa, y en particular para este caso que se celebra por la modalidad de COMPRA - VENTA. y en concordancia con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Contrato, por el plazo de ejecución, por la cuantía y la forma de pago se hace necesaria la suscripción de garantías

En atención a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de garantía alguna para la contratación directa, y en particular para este caso que se celebra por la modalidad de COMPRA - VENTA. y en concordancia con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Contrato, por el plazo de ejecución, por la cuantía y la forma de pago se hace necesaria la suscripción de garantías amparadas por la entidad aseguradora legalmente establecida en el país para funcionar que cubra los siguientes

amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALORES ASEGURADOS	RIESGOS ASEGURADOS
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más y en cualquier caso hasta la liquidación del contrato	20 % del valor total del Contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del bien	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	20% del valor del Contrato	Este amparo debe cubrir • **Mala calidad o deficiencias técnicas:** Cubre problemas de calidad en bienes o equipos suministrados según las especificaciones del contrato, como fallos en los materiales o mano de obra. • **Incumplimiento de parámetros técnicos:** Ampara la no conformidad de un bien con las normas técnicas o de funcionamiento establecidas en el contrato. • **Imposibilidad de uso:** Si el bien no funciona correctamente o no puede ser utilizado para el propósito previsto debido a defectos de calidad, la garantía de calidad puede cubrirlo.

NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
SECRETARIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES

HANS SEBASTINA BARRAGAN DIAZ
OFICINA DE LAS TIC´S Y GOBIERNO DIGITAL

Proyecto	Aprobó:	Aprobó
Nombre: Luz Aida Guerrero Rincón Cargo: CPS - Profesional Especializado sector Educación.	Nombre. Nubia Yolima Mesa Romero Cargo: Secretaria de la Mujer Y Programas sociales	Nombre: Nubia Yolima Mesa Romero Cargo: Secretaria de la Mujer Y Programas sociales